

SEMINARIO PERMANENTE LEIBNIZ

TEXTOS COMPLEMENTARIOS

Primera sesión: 7 de octubre de 2021

G.W. LEIBNIZ: DE LOS MÉTODOS DE REUNIFICACIÓN¹

Entre los métodos que se han propuesto para superar el cisma que aún persiste, que tanto ha perjudicado al cristianismo y que tantos males espirituales y temporales ha ocasionado, considero que el más razonable es el que el señor obispo de Tina, en la actualidad obispo de Neustadt, ha acordado con algunos teólogos protestantes. De todas las maneras, estoy de acuerdo en que será imposible superar las dificultades que se irán presentando, a no ser que el papa, el emperador o alguno de los más importantes príncipes protestantes o católicos no pongan gran empeño, mucho celo y luces excepcionales.

Pero ya es mucho que la obtención de un bien tan importante dependa de nosotros, y que el asunto sea realizable en las circunstancias enumeradas.

Dejemos de lado la *vía de la tolerancia mutua* y de una paz civil. Por ahí es por donde, en cualquier caso, habría que empezar, aun cuando no sirva más que para paliar y no para suprimir la causa. Se obraría como los médicos, que empiezan su cura atendiendo a los síntomas más apremiantes. Dejando esto aparte, se concederá que la *vía del rigor* no es, en todos los casos, ni lícita, ni segura, y que no siempre alcanza su objetivo.

Prueba de ello la constituyen los marranos, que siguieron practicando su religión durante varias generaciones. Por culpa de una situación de este tipo, nacen sacrilegios, profanaciones y otros grandes males. La *vía de la disputa o de la discusión* no es eficaz en tanto que no existe propiamente un juez ni un procedimiento que las partes tendrían que acatar. Por esto, en las reuniones y en los escritos polémicos se declama, se pierde uno en los detalles, se desvía la discusión con digresiones, se cambia el orden en el que han de discutirse las cuestiones, no se contesta más que cuando conviene, se escatiman las objeciones o respuestas del adversario, se intenta dejarlas de lado con ironías o insultos, no se distingue entre quien sostiene una tesis y quien se opone a ella, ni queda establecido a quien le incumbe aportar la prueba. De tal forma, que podría decirse que la mayoría de los libros polémicos se han escrito para satisfacer a su autor, y ganar el aplauso del bando propio al sorprender al adversario, más que para que puedan resultar convincentes al contrincante a la vez que lo instruyen.

Por esto, los coloquios y las reuniones suelen resultar inútiles y, por lo general, sólo agrian más las partes y dan lugar a nuevas controversias.

Asimismo, parece que la *vía del acomodamiento* no tiene grandes posibilidades. Desde luego, es verdad que algunas controversias no consisten más que en malentendidos, para los que bastarían ciertas distinciones y la *vía de la aclaración*, como en la cuestión del sacrificio; y en otras controversias es suficiente la *vía de la abstracción*, como cuando se trata de la superioridad del papa con respecto a los concilios o de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Sin embargo, otras controversias son tan precisas, que las aclaraciones no sirven de nada, y a la vez son demasiado importantes para que

¹FC, 2, 1-8.

se las deje de lado. Mas, allí donde no es permisible dejar de lado una cuestión, lo es aún menos la *vía de la condescendencia* y, aunque en algunos puntos se puede ceder, en otros no cabe concesión alguna.

Por esto, han perdido su tiempo quienes han querido conciliar a los dos bandos, diciendo que era preciso contentarse con lo enseñado por los primeros concilios ecuménicos, y reconocer como hermanos en Cristo a quienes hagan lo mismo. Todo el mundo los ha considerado una nueva secta, y en lugar de acabar con las discusiones, éstas se han multiplicado, pues se vulneraban principios de todos los bandos.

Sin embargo, aún queda abierta una vía que recoge lo que hay de positivo en las vías pacíficas que acabamos de tratar. Asimismo, se acomoda tanto a los principios católicos como a los protestantes, lo cual es importante. Me parece obra de la Divina Providencia que ha querido que, a pesar de que parezca existir una oposición tan grande entre los partidos, haya una forma de llegar a la unificación, sin valerse de las armas y sin discusiones, quedando a salvo tanto los principios de los protestantes como los de los católicos. Aun si no se tratase más que de una verdad teórica, ya sería mucho. Pero frecuentemente el paso de la teoría a la práctica no depende más que de las buenas intenciones de los hombres y de unas circunstancias favorables. Lo que aún no está maduro, puede un día llegar a estarlo, gracias a la bendición de arriba. Por ello, interesa que este pensamiento sea conocido y recordado.

He aquí, en la medida en que he podido comprender, lo fundamental. El principio primordial de los católicos es que un cristiano está en la Iglesia y no es ni hereje ni cismático cuando su actitud es sumisa, está dispuesto a creer y ávido de conocer lo que Dios revela no sólo en la palabra escrita de las Sagradas Escrituras, sino, además, a través de la palabra no escrita que las interpreta, y de la que se ha hecho la Iglesia depositaria. Hasta tal punto es la Iglesia depositaria de la palabra divina, que cuando se discute una cuestión de importancia y la Iglesia católica, reunida en un concilio ecuménico válido, dictamina que determinada cuestión de fe, es decir, revelada explícita o implícitamente por las Sagradas Escrituras, o por la tradición que Dios ha hecho llegar a nosotros a través de su Iglesia, es necesario aceptarla sin reservas, teniendo en cuenta que es el Espíritu Santo quien habla y dirige su Iglesia hacia la verdad.

De esto se sigue que quien esté en una actitud sumisa, cuando crea en una herejía sin saberlo, por esto nos será formalmente un hereje y, si fuera excomulgado o apartado, no será por ello cismático.

De la misma manera que quien con algún fundamento se equivoca con respecto al verdadero papa -al reconocerlo como tal o al reconocer a un antipapa- no es un verdadero cismático, puesto que su error es un error de hecho y no de derecho; asimismo, los que ponen en duda el carácter ecuménico de un determinado concilio, convencidos no sólo de que se apoyan en buenas razones, sino también de que en el momento presente su error es moralmente invencible, no son por ello herejes, mientras que reconozcan de buena fe y con sinceridad el poder de los concilios de la Iglesia católica. No escasean los ejemplos. En Francia y en algunas regiones de Alemania, los concilios de Constancia y Basilea han sido o son considerados ecuménicos. Pero los italianos no son del mismo parecer. Por otra parte, el último concilio de Letrán, que fue convocado por el papa León X, es considerado en Italia ecuménico, pero hay católicos que ponen esto

en duda. Así lo reconoce el cardenal Belarmino -16/2, *De la autoridad de los concilios*, Cap. 13-: “A propósito del último concilio llamado de Letrán, muchos dudan si realmente lo fue y, por ello, hasta hoy esta cuestión (la superioridad del pontífice sobre el concilio) ha quedado sin resolver incluso entre católicos”. También al finalizar el concilio de Trento parecía que en Francia no sería considerado ecuménico, como lo demuestran las actas y memorias publicadas. En la asamblea que tuvo lugar tras la muerte de Enrique IV, el clero quiso que fuese reconocido como válido, pero el tercer estado y las cortes soberanas se opusieron a ello. Sin embargo, es cierto que en la actualidad se reconoce tácitamente, por lo menos, en lo que concierne a la fe.

Pasemos ahora a los principios de los protestantes, para ver si son compatibles son los de la Iglesia católica y romana. Doy por supuesto que los primeros se encuentran en la confesión de Augsburgo, pues los autores difieren muchos, las universidades llegan a atacarse mutuamente y los otros libros básicos no son únicamente aceptados, mientras que, quienes se llaman reformados, han manifestado que aceptaban la confesión de Augsburgo y, en virtud de esta declaración, pretendían tomar parte en las negociaciones de la paz de Westfalia. Asimismo, cuando los doctores de Dilligen acusaron a los protestantes que son llamados luteranos de haberse apartado de la confesión de Augsburgo, por lo que no tenían derecho a la tolerancia que se había concedido a los miembros de esta confesión, los teólogos de Sajonia, por orden de su señor, publicaron varios libros que demostraban lo contrario. Incluso hace poco, al ordenar el conde Collo-nitsch, actualmente cardenal y arzobispo de Strigonia, primado de Hungría, que se imprimiese un libro que mostrase cuánto se habían alejado de la mencionada confesión, un teólogo de Sajonia, por orden del elector, no dejó de mostrar lo contrario y protestar de que se cometiese una injusticia con ellos. Mas los electores, príncipes y ciudades libres del Imperio que firmaron la confesión de Augsburgo y todos los reyes, príncipes y demás estados que después la aceptarían, declaraban al comienzo de esta obra -leída en la dieta de Augsburgo de 1530 en presencia del emperador Carlos V- que no se negaban a aceptar lo que la Iglesia hubiese declarado en un concilio general. Pues argüían: al haber firmado su majestad imperial, en la convocatoria del concilio, que tenía el propósito de escuchar a los protestantes y restablecer la unidad, habiendo propuesto al comienzo de la dieta que cada uno expusiera su parecer en latín y en alemán, y habiendo precisado que no podía decidir en cuestiones religiosas, pero que presionaría cerca del papa para que se reuniese un concilio general, los mencionados electores, príncipes y estado ofrecían comparecer ante un concilio general al que atestiguaban ya haber sido legalmente convocados, y afirmaban que, salvo en el caso de un acuerdo, no pretendían renunciar a este recurso ni derogarlo por otros tratados y negociaciones. Mas es inmovible que quien apela a un juez reconoce su jurisdicción, De donde se sigue que su oferta aún sigue abierta, pues pretenden que aún no ha tenido lugar tan concilio ecuménico y legítimo, y que todos los protestantes son del parecer opuesto en la confesión de Augsburgo. Por tanto, aunque los protestantes hayan expuesto las razones que les han impedido reconocer el concilio de Trento como válido -entre otras, alegan que no se les ha escuchado-, esto no impide que aún hoy siguen estando obligados a someterse a un concilio general que tanga lugar de manera debida, a no ser que renuncien abiertamente a la confesión de Augsburgo.

El señor obispo de Tina, autorizado por S. M. Imperial, se ha servido de esto en las negociaciones, mientras que los doctores católicos, al escribir en contra de los protestantes, no lo mencionaban más que de pasada, sin insistir en é lo suficiente. [...]” (G.W. Leibniz, *Escritos políticos*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1979, p. 220-229. Edición de Jaime de Salas)

CARTA DE LEIBNIZ A MADAME DE BRINON

(18 de abril de 1695)²

Señora:

No dudo de que el señor obispo de Meaux nos dará verdaderamente las luces de las que usted nos habla, sobre todo para la comprensión de los sentimientos de su Iglesia, y de que nos hará ver más luz sobre los medios para que desaparezca el cisma. No es que crea que nuestra época merece la dicha de ver la herida de la Iglesia completamente curada, sino que es nuestro deber siempre no desperdiciar nada que pueda servir de encaminamiento. Dios no nos pide más que una voluntad sincera y deseosa de obrar bien, en la medida en que nos sea posible conocer y ejecutar. A través de esta señal cada uno puede saber si está en buen estado, y si actúa conforme a los principios de la caridad verdadera.

Usted ha dado grandes pruebas de ello, señora: ha querido probar con nosotros una vía que sería la más corta si hubiera medio para encontrar una salida. Era la vía de las exhortaciones, porque usted creía que nosotros estábamos medio convencidos, y este es el prejuicio ordinario de quienes no están suficientemente informados del estado del otro partido. He visto que el propio señor de Meaux, tan sabio e instruido como es, se había hecho de nuestros eclesiásticos protestantes una idea diferente de la que la experiencia hace que conozcamos; como si tuvieran demasiada inclinación por la indiferencia respecto de las religiones; mientras que el mayor número, tanto en general como entre quienes son lo máximo en consideración, se inclina más bien hacia el rigor, aproximadamente como entre ustedes, y este será siempre el partido dominante.

De este modo, señor, no me sorprende que haya creído que bastaba recordarnos lo que ustedes llaman la Iglesia. Pero si supiera cuánto hablan los nuestros del anticristo y de Babel, nos agradecería, al señor abad de Loccum y a mí, que nos contentemos con hablar simplemente de la Iglesia romana sin confundirla con Babilonia, ni con la Iglesia católica. Le damos su nombre propio, sin servirnos de aquellos que son discutidos, y a los que se añade la prevención.

Hemos considerado con cuidado las pruebas que Roma aporta para concederse los derechos de la Iglesia universal, y hemos reconocido claramente de cuánta fuerza carecen, y que, cuando una Iglesia particular, por grande y autorizada que pueda ser, rompe la unión con otras que se alzan contra los abusos, en lugar de aprovecharse de sus reprimendas, es ella la que produce el cisma, y la que ofende a la caridad, en la que consiste el alma de la unidad. Esta verdad es muy clara: y usted misma reconocerá, señora, que si Roma hubiera querido practicar hace poco un método parecido contra Francia, y hubiera pasado a la excomunión de los de su clero, ustedes no le habrían dado ninguna consideración. Y aun cuando también el papa hubiera convocado y hecho que se pronunciara un concilio de las demás naciones de su partido, no se habrían preocupado en Francia de reconocer ese concilio como ecuménico. Y al igual que las Iglesias de Alemania, Inglaterra, Suecia y Dinamarca tienen el mismo derecho que las Iglesias de

² AA I, 11, 438-443. Traducción y nota: Tomás Guillén Vera.

Francia; y como este es precisamente el caso del que se trata, es evidente que no sirve de nada oponerse a estos grandes nombres, de la Iglesia y de los concilios universales.

Todo esto es incontestable, y no puedo dejar de instarla, señora, a que le preste un poco de atención. Porque, aun cuando usted nos abandonara, nosotros no la abandonaremos; nuestra caridad está menos interesada por la gloria de una conversión. No se requieren abjuraciones, como ustedes exigen: nosotros nos contentamos con volver a llamar a su propia inteligencia, y con hacer que abandone esos sentimientos contrarios a la caridad y, por consiguiente, peligrosos incluso para su salvación y que acostumbramos a tener de aquellos que se condenan tan fácilmente entre ustedes, e incluso entre nosotros. Es en estas condenas temerarias en lo que consiste verdaderamente el espíritu de secta, y la fuente de una gran parte de los males del cristianismo. No se puede tener el verdadero amor de Dios, cuando no se ama al prójimo. Y no es amarlo precipitarse a sentenciar que está a punto de irse al infierno con el diablo y permanecer en él eternamente como enemigo y blasfemo de Dios. Cuando se examinan de cerca estas ideas horribles se percibe en ellas todo el horror, y conocemos demasiado bien los efectos que han tenido para ensañarse los unos contra los otros. Creer que tendremos esa suerte aciaga porque no queremos y no podemos renunciar a los reproches justos que Roma no ha querido escuchar, y por los que ha pasado a las excomuniones, esto no podría recaer sobre el espíritu de una persona de buen sentido, que quiera pensar con un poco de atención.

Después de esto, señora, casi espero que reconozca nuestra inocencia, porque no se podría negar que hacemos muchos reproches justos y necesarios, que merecen ser tenidos en consideración, y que sería traicionar nuestro deber renunciar a ellos. Todo lo que las personas bien intencionadas de su lado pueden hacer, lo mismo que del nuestro, se reduce a dos puntos. El primero es que es preciso examinar los pliegos de reproches de una parte y de otra con un espíritu de equidad. Y es en lo que el señor de Meaux ha trabajado muy bien, lo mismo que el señor abad de Loccum no ha escatimado esfuerzos en ello. El otro punto es determinar lo que se puede hacer sobre estos asuntos, en los que es fácil prever que no podría haber acuerdo ni relajación en una y otra parte, si no se alcanzan acuerdos muy extraordinarios, sea por una dirección extraordinaria del cielo (con la que, sin embargo, no se podría contar en las cuestiones sin tentar a Dios) o mediante dragonadas³. Porque se trata de algunas opiniones establecidas a través de los libros simbólicos de uno u otro lado entre los que hay una oposición formal. De modo que, si no nos ocupamos de ello, todo tropezará con este escollo y el éxito de los buenos propósitos que podemos tener devendrá imposible.

Sin embargo, como por un efecto de la bondad de Dios respecto de su Iglesia, estas controversias insalvables, que quedan todavía, no son más que sobre puntos en los que la moderación se puede ejercer, sin perjuicio; es por esta razón por la que personas considerables y autorizadas de su partido han propuesto un expediente, aprobado por los teólogos de este país, que parece único, en efecto, y que consiste en declarar que la paz de la Iglesia podría ser restablecida a pesar de estas disensiones, con tal de que se someta por una parte y por la otra a lo que podría ser regulado en un concilio ecuménico congregado en cuanto a las formas conforme a las medidas convenientes, que serán toma-

³ Persecución que se llevó a cabo, en tiempo de Luis XIV, en Francia, contra distintos grupos de población insumisa en el pago de impuestos. A partir de 1680, se ejerció contra los protestantes. En estas campañas se empleó al cuerpo militar de caballería de los dragones que, alojados en las casas de los represaliados, tenían carta blanca para saquear sus pertenencias, vejarlos o torturarlos si no se convertían al catolicismo.

das por adelantado. Y nosotros esperamos sobre este asunto la opinión del señor de Meaux.

Es a usted, señora, a quien se debe la última negociación que hemos tenido con este prelado insigne, porque fue a través de su mediación como entré en comunicación con el difunto señor Pellisson y la mención que yo había hecho de paso en una de mis cartas sobre una conferencia muy edificante que se había hecho en Hannover sobre los principios que yo acababa de divulgar hizo que el señor de Meaux deseara conocer las particularidades de ellos. Tuvimos esta deferencia con él para satisfacer su deseo, con la confianza de que la inteligencia eminente con la que Dios lo ha dotado, junto a su moderación, que había dado a conocer, contribuiría mucho a un bien tan grande. Es cierto que el escrito que nos envió sobre este asunto, completamente excelente como era respecto del punto primero, todavía no respondía suficientemente a nuestra expectativa sobre el segundo con relación al expediente propuesto sobre las opiniones irreconciliables; pero es respecto de esto sobre lo que esperamos saber pronto la suya. Y este es el quid de la cuestión. Porque, aun cuando solamente quedara una única cuestión por contestar, no se puede avanzar sin este expediente. Y aun cuando tuviera mil, este mismo expediente podría suplirlos.

Particularizo estas cosas, señora, para hacer que considere que su humildad no debe impedirle continuar con los buenos oficios, que ha rendido ya a la Iglesia. Su piedad y su sabiduría son conocidas y valoradas entre las más grandes. Sus exhortaciones pueden dar calor a las buenas intenciones y hacer que ganemos tiempo. Sabemos lo sabio y hábil que es el señor de Meaux, de este modo, aun cuando su tiempo disponible no le permita enviarnos un trabajo tan amplio y tan trabajado como el primero, su opinión sobre este punto capital, apoyado en un compendio de sus razones, puede ser suficiente para nosotros para saber lo que debemos esperar.

Porque es preciso tener en cuenta la brevedad de la vida humana y la naturaleza cambiante y pasajera de la ocasión, que nos esforzamos en aprovechar cuando se tienen verdaderamente buenas intenciones; todas las circunstancias favorables que se encuentran ahora no se encontrarán siempre juntas para hacer valer los buenos deseos. Porque, para no decir nada de los príncipes, ni de su crédito, señora, ante los grandes, no sé si habrá siempre prelados de la fuerza del señor de Meaux.

Y en cuanto a lo que se ha hecho entre nosotros, le he dicho, señora, y le digo también, que nunca personas autorizadas de una y otra parte, y especialmente entre los protestantes, han hecho avances tan grandes. Y si no lo aprovechamos lo suficiente para procurar que el asunto pueda arraigar, me temo que cuando estas personas ya no estén puedan ser desautorizadas. Y serán necesarios siglos para volver a esto. Para mí, excepto la inclinación a actuar bien, no he tenido en ello el menor interés, ni siquiera el de la gloria, porque no hay nada que dependa de mi propia autoridad. Es por un celo completamente puro por el que he asumido estos trabajos, aun cuando fueran inútiles: es demasiado poco para hacer un sacrificio a Dios. Sin embargo, estoy satisfecho, porque sé que el propio Dios está satisfecho cuando hacemos nuestras diligencias. No deje de hacerlas, señora, donde sea oportuno, y esté persuadida de que es difícil que pueda hacer algo más agradable a Dios. La encomiendo a su protección, y soy con mucho celo, señora, su etcétera.